



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Régimen General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que el Sr. Alcalde ha dispuesto mediante Decreto de esta misma fecha la aprobación del padrón correspondiente al Tercer Trimestre de 2016 de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y mantenimiento de contadores. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente, podrán formular ante la Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39 de 1.988, de 28 de diciembre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse al Servicio de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, donde les será facilitado duplicado del mismo.

Numancia de la Sagra 10 de octubre de 2016.-El Alcalde, Miguel Ángel Fuerte Martínez.

N.º I.- 6160